



VALPARAÍSO, 08 de enero de 2025

## RESOLUCIÓN N° 1339

La Cámara de Diputados, en sesión 125° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### RESOLUCIÓN

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Hemos tomado conocimiento por los medios de comunicación, de una preocupante situación que afecta a una serie de personas quienes, debido a la compleja situación económica que les ha tocado enfrentar, y al no tener acceso al mercado financiero formal por moras en el pago de sus obligaciones financieras, por encontrarse en situación de cesantía o por tener sus cupos crediticios copados, se han visto tentadas a recurrir a sistemas de préstamos informales o fuera de la legalidad. Las personas, al navegar por diferentes redes sociales, se han encontrado con una serie de publicidades que dan cuenta de préstamos instantáneos, sin importar DICOM, con bajas cuotas de amortización y sin mayores requisitos que descargar una aplicación en sus dispositivos móviles.

Sin embargo, al proceder a descargar estas aplicaciones, la persona da acceso ilimitado a todos sus archivos de sus dispositivos entregándole total acceso a este “acreedor”, pues bien, los depósitos se realizan y luego, antes de la fecha de vencimiento de la primera cuota, comienzan las presiones e incluso amenazas si es que no se cumple con ella, al tiempo que la persona es bombardeada con otras aplicaciones, que presumimos son del mismo dueño, ofreciéndole más prestamos, lo que los lleva a caer en una espiral y “bibicleta” entre las distintas aplicaciones, que como ya señalamos previamente, tendrían el mismo origen y dueño detrás de ellas.

Por otro lado, las personas que cumplen con estas obligaciones, de pago de las cuotas, comienzan a recibir más dinero en sus cuentas a título de nuevos préstamos no solicitados por los cuales han de pagar cuotas e intereses respecto de los cuales no se ha consensuado con ellos.

Al producirse un retraso en el pago de las cuotas, las personas detrás de estos “acreedores”, comienzan a amenazar a los deudores, enviando fotos de sus familias, de sus domicilios, de sus trabajo y amistades,



acción que se ve facilitada por el acceso ilimitado que se les otorgo al descargar las aplicaciones de préstamos.

Todo lo anterior es la versión 2.0 de los ya conocidos préstamos “gota a gota” que tantos problemas causaron a nuestra población, especialmente a comerciantes de ferias libres o de pequeños almacenes de barrio, y mantiene a las personas temiendo por sus vidas ante los llamados extorsivos, llevando a que personas se quiten la vida por este tipo de presiones que provienen claramente del crimen organizado fuera de nuestro territorio.

Similar situación existe respecto de aplicaciones móviles que ofrecen increíbles oportunidades de inversión, utilizando incluso imágenes de empresas estatales como CODELCO, y a figuras de la farándula famosas para generar la confianza de las personas, llegando a utilizar plataformas legales de inversión como fachadas, cambiando alguna letra en el nombre o dirección web, y que luego de realizar pequeñas inversiones en su aplicación se da cuenta de rentabilidades extraordinarias, lo que lleva a que las personas, al ver estos incrementos nominales en sus perfiles personales, agregan más dinero, incluso pidiendo préstamos en las mismas aplicaciones descritas anteriormente o de familiares y amigos, creyendo que la rentabilidad que se está obteniendo les permitirá asumir el pago de las obligaciones financieras contraídas.

Sin embargo, al intentar retirar parte o la totalidad de estos recursos “invertidos”, se les indica que deben pagar algunos impuestos y una serie de gastos adicionales, que tienen por objetivo llevar a las personas a perder la mayor cantidad de dinero posible en estas aplicaciones que generan falsos escenarios de inversión y rentabilidad.

Estas aplicaciones son promocionadas por diversas redes sociales si n que estas se hagan cargo de lo que promocionan, sin pedir alguna certificación de que operan bajo las normas y regulaciones de sus países de orígenes ni exigiendo alguna autorización de parte del ente controlador financiero local, lo que debe ser abordado por la autoridad a la brevedad prohibiendo la promoción y utilización de este tipo de aplicaciones no reguladas en el mercado local, estableciendo responsabilidades para quienes las promuevan y/o faciliten.

#### **LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que envíe al Congreso Nacional un proyecto de ley para prohibir la promoción de aplicaciones móviles irregulares que ofrecen préstamos u oportunidades de inversión fraudulentas, que se basan en publicidad engañosa y utilizan a



empresas estatales y/o personajes públicos para darles credibilidad.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**ERIC AEDO JELDRES**  
Segundo Vicepresidente de la Cámara  
de Diputados

**LUIS ROJAS GALLARDO**  
Prosecretario de la Cámara de  
Diputados